

R-CDNAT-2012-340

SALTA, 07 de Agosto de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.426/2011.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-504- mediante la cual se prorroga la designación del Bach. Sup. Félix José Espinoza Vargas en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – hasta el 31 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento de la designación interina del citado docente, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la misma y aconseja prorrogar la misma hasta que el cargo sea sustanciado por la vía del concurso regular.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 03 de julio de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad y en consecuencia prorrogar la designación del Bach. Sup. Félix José Espinoza Vargas – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta que el cargo sea renovado por la vía del concurso regular.

Que la presente prórroga continuará siendo atendida con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación del Bach. Sup. Félix José ESPINOZA VARGAS – DNI N° 92.196.051 – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente prórroga a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Bach. Espinoza Vargas, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Néilda Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales